

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

NUOVA ERA.

No se admite suscripciones

ANO XIV

Quito, mayo 25 de 1898.

NUM 80

## SUMARIO

### ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 De la sesión de 4 de abril de 1898.
- 2 De la sesión de 14 de abril de 1898.
- 3 De la sesión de 18 de abril de 1898.

### INFORME

- 4 Del Sr. Médico de Higiene y Salubridad públicas.
- 5 Avisos.

## ACTAS MUNICIPALES.

### I

#### 2ª Sesión ordinaria de 4 de abril de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Balarezo, Barriga, Escudero, Melo, Ortiz, Vivanco é Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se puso en 3ª discusion el proyecto de Presupuesto. Leido artículo por artículo fueron aprobados desde el 42 hasta el 51 inclusive. Leido el 52 el Sr. Andrade pidió que se lo suprimiese; en lo que consintió el Concejo. Puesto á debate el 53 el Sr. Escudero indicó debían constar las reformas respecto á la Ordenanza de 22 de octubre de 97; y con esta indicación se aprobó el artículo. Leido el 54, el Sr. Escudero manifestó que para que él estuviese conforme con lo resuelto por el Concejo en una de las sesiones pasa-

das debe decir: "Quinientos sueres para útiles, textos y mobiliario de las escuelas de las parroquias rurales del Cantón, etc.; lo demás como consta del artículo; y con esta indicación, fué aprobado. Lo fueron también los artículos 55 y el 56 con la siguiente indicación hecha por el Sr. Presidente: "Que el sueldo de los Comisarios sea el de 50 sueres mensuales". El art. 57 quedó así: "Sueldo de dos Secretarios amanuenses á 20 sueres cada uno por mes". Fué aprobado el 58. El Sr. Presidente manifestó que después de este artículo debe agregarse el siguiente: "Sueldo de un Inspector de Policía, 25 sueres mensuales desde el 1º de abril: 225 sueres". Puesto á debate, fué aprobado.

Sucesivamente fueron aprobados desde el 59 hasta el 64 inclusive.

El Sr. Presidente: "Después de este artículo debe agregarse el siguiente: "Para uniformes de 35 celadores, á razón de 12 sueres cada uniforme: 420 sueres. Puesto á votación fué aprobado.

Leido el art. 65, formuló el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Andrade, la siguiente proposición: "Que el sueldo del Médico de Vacuna sea el de 35 sueres mensuales".

El Sr. Vivanco: "No sé la causa por qué se le quiera rebajar su sueldo á este empleado: el Médico de Vacuna tiene mucho trabajo y por lo mismo no estaré por la rebaja, sino porque se le asigne el sueldo que antes gozaba".

El Sr. Escudero: "Antiguamente los médicos municipales tenían mayor suma de obligaciones que ahora; nada menos que entendían también en practicar autopsias y reconocimientos; mientras que hoy entienden en esto los dos médicos nombrados por el Gobierno, y los municipales tienen mucho menor trabajo".

El Sr. Vivanco: "Al Médico de Vacu-

na no se le imponía antes el deber de ir á vacunar en los pueblos; y si se le ha quitado algunas ocupaciones se le han aumentado otras, resultando, en consecuencia, un trabajo igual al de antes".

Puesta á votación la proposición, resultó empatada; y se diferió la resolución para la sesión inmediata.

Leído el art. 66, el Sr. Vivanco dijo: "No es justo que á este empleado por haber cumplido satisfactoriamente sus deberes, habernos dado brillantes informes relativos á su cargo, se le quiera disminuir su asignación mensual. No sé qué personas extrañas hayan intervenido en este asunto".

El Sr. Balarezo: "Desearía que el Dr. Vivanco nos determinase las personas extrañas que dice han intervenido en el asunto que se discute".

El Sr. Vivanco: "El Médico de Higiene no sólo desempeña bien el cargo, más antes contribuye con su intervención en procurar la salubridad pública, al aumento de las rentas municipales, ya que aun comunica al Comisario las personas que deben ser multadas por falta al aseo público. No estoy obligado á contestar más".

Luego el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Presidente, hizo la siguiente proposición, que resultó empatada: "Que el sueldo del Médico de Higiene y Salubridad públicas, sea 35 \$ mensuales".

Inmediatamente el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Melo, hizo esta otra proposición, que también resultó empatada: "Que el sueldo del Médico de Higiene y Salubridad públicas sea 40 \$ mensuales".

Repetida la lectura del art. 96 y puesto á votación fué negado.

Puesto en discusión el 67, formuló el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Presidente, esta proposición: "Que la dotación del Ayudante de Vacuna, sea 20 sueres mensuales". Fué aprobada.

Leído el 68, hizo el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Presidente, esta proposición. "Que el art. diga: Sueldo del Director ó Teniente de la Casa de Rastro á 35 sueres mensuales: 420" Fué aprobado.

Se aprobaron á continuación los artículos 69, 70, hasta el 86 inclusive.

El 87 fué también aprobado con la indicación del Sr. Andrade, que en este artículo conste todo gasto de alumbrado.

El art. 88 fué también aprobado sin modificación alguna.

Leído el 89, hizo el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Presidente, esta proposi-

ción, que después de un ligero debate, fué aprobada: "Que para la Biblioteca Municipal se vote 400 sueres".

En seguida el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Melo, formuló esta otra, que también fué aprobada: "Que se vote 100 \$ para el Laboratorio Municipal cuya administración se determinará por una Ordenanza ulterior".

El art. 90 quedó redactado en estos términos: "Para forraje de 22 bestias de propiedad municipal, á razón de 6 sueres mensuales por las destinadas al servicio del Ingeniero, Inspectores de aguas y de Policía y Comisarios Municipales, y á 5 sueres por las demás: 1.500 sueres".

Fué aprobado el 91.

Leído el 92 fué votado por partes. Puesto á votación la primera que se refiere á la festividad del 24 de mayo, fué aprobada. Leída la segunda, el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Andrade, hizo esta proposición: "Que para la festividad del 10 de agosto, se vote 300 sueres".

Fué aprobada. Lo fué también la tercera parte del referido artículo.

Los artículos 93 y 94 fueron también aprobados.

Luego el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Escudero, hizo esta proposición: "Que se agregue el siguiente artículo: Para gastos de escritorio puramente bibliotecarios, á dos sueres mensuales, 18 sueres".—Fué aprobada.

Fueron, por último, aprobadas las cuatro disposiciones varias.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

2

3ª Sesión ordinaria de 14 de abril de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Barriga, Escudero, Jacome Ortega, Melo, Procurador Municipal, Tesorero, Ingeniero ó Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Conforme á lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo, púsose de nuevo en discusión la proposición hecha por el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Andrade, relativa á asignar al Médico

de Vacuna el sueldo de 35 sueres mensuales. Cerrado el debate, fué aprobada.

Fué también aprobada la proposición hecha por los Sres. Andrade y Presidente sobre que el sueldo del Médico de Higiene y de Salubridad pública sea de 35 sueres mensuales.

Se ordenó pasar el Presupuesto á la Comisión de Redacción.

El Sr. Presidente pidió que el Sr. Tesorero informase sobre si se han presentado postores para el remate del impuesto á la Romana Municipal.

El Sr. Tesorero dijo haber habido muchos interesados por el referido impuesto, pero que todos ellos no ofrecieron sino la mitad de la base fijada para el remate; en razón de que las condiciones con las cuales debía verificarse el contrato eran en extremo onerosas.

El Sr. Escudero: "En el caso actual, esto es, en que el Concejo pierda gran cantidad en el remate de la Romana y modificar sus condiciones, débese estar por lo segundo. De consiguiente, soy de opinión que aquellas sean revisadas por una Comisión especial".

El Sr. Andrade pidió que se leyesen las referidas cláusulas; y leídas que fueron formuló, con apoyo del Sr. Presidente, la siguiente proposición: "Que se faculte á la Junta de Remates para que sobre la base que se ha fijado en el art. 2º de las condiciones con las cuales debe rematarse el impuesto á la Romana Municipal, haga rebajas prudenciales, con la obligación de someter el contrato á la aprobación del Concejo".

Fué aprobada.

Se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Manuel R. Balarezo para continuar ejerciendo el cargo de Concejal de este Municipio.

Como observase el Sr. Tesorero que el Sr. Balarezo había sido nombrado miembro de la Junta para el remate de la Romana, fué elegido, en reemplazo de dicho señor, el Sr. Dr. Ortiz.

Leída la solicitud de los Sres. Schmidt y Pérez, quienes piden se recabe del Gobierno orden para que sean despachados libres de derechos de aduana todos los materiales extranjeros que han de emplearse en el edificio del Mercado; y leída la razón de la Comisión Técnica de Ingenieros, de que la lista de materiales acompañada por los solicitantes está conforme con el presupuesto que consta en el contrato respectivo, se acordó recabar del Sr. Ministro de Hacienda la orden solicitada.

Dióse lectura á un oficio del Sr. Ministro de Obras Públicas, quien envía copia del Decreto del Sr. Presidente de la República, por el cual se convoca á una Exposición Nacional que se instalará en la Capital de la República el 24 de mayo del año próximo, y encarga á la Municipalidad de Quiro tome las providencias necesarias para llevarla á cabo; y el Concejo ordenó se acusara recibo del mencionado oficio y se contestara exponiendo que el Concejo hará todo lo posible para coadyuvar á las miras y deseos del Gobierno.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Ministro, quien pide se le envíe informe acerca de todas las obras municipales que se hubiesen trabajado desde el 1º de enero de 1897, para insertar en la Memoria que debe presentar en el próximo Congreso; y se ordenó contestarle exponiéndole que se enviará informe oportunamente; para lo cual se recomendó dicho trabajo á los Sres. Ingeniero é Inspector de aguas.

Se definió al pedido del Sr. Comisario Vela de que se convoque licitadores para la confección de uniformes de los celadores municipales.

Se mandó publicar los trabajos de las Comisarias 1ª y 2ª municipales, durante el mes de marzo último y enviar al Sr. Tesorero la razón de las multas impuestas por el 1º, en el propio mes.

El Sr. Tesorero: "El Sr. Comisario Egas, por enconos y disgustos conmigo no especifica, al tiempo de imponer las multas, el nombre y apellido de los contraventores, viniendo de este modo á ser no sólo difícil sino imposible el cobro de las multas. Además, no hace comparecer á los multados, como es de su deber, é infringe de todas maneras el Reglamento de Policía. Desearía, pues, que el Concejo le dirigiese un oficio excitándole cumpla estrictamente con sus obligaciones y modere su conducta para con el que habla".

El Sr. Jácome Ortega: "Lo más acertado sería, á mi juicio, llamar al Sr. Comisario para la próxima sesión, á fin de que explique su conducta é informe sobre la queja del Sr. Tesorero".

El Concejo resolvió en este sentido.

Previa lectura de un oficio de la Directora de la Escuela Municipal del Centro, fué nombrada la Srta. Leticia Ortiz para Ayudante de ese Establecimiento.

Púsose en 3ª discusión el Proyecto de Ordenanza relativa á extender á un año

el plazo fijado en el art. 5º de la de 5 de diciembre de 1891.—Leído su artículo único, fué aprobado como sigue: “Extiéndese á un año, contado desde la fecha de la promulgación de este Acuerdo, el plazo fijado en el art. 5º de la antedicha Ordenanza”. Fué también aprobado el *Considerando* ó parte motiva, y se mandó pasar á la Comisión de Redacción la Ordenanza.

Se mandó pasar al Tesorero la nómina de los multados por el Teniente Político de Tumbaco, durante el mes de marzo.

Se puso en discusión el siguiente informe recaido en una solicitud del Sr. Luis González, quien pide se le pague, por todo el tiempo que desempeñó su cargo sin haber prestado la promesa constitucional, su sueldo correspondiente:

“Sr. Presidente:—La equidad exige que se acceda á la petición anterior, y por lo mismo, la Comisión opina en dicho sentido.—Quito, abril 14 de 1898.—M. E. Escudero”.

El Sr. Jácome Ortega: “Mientras una persona nombrada para desempeñar tal ó cual cargo no tome posesión de él previa la respectiva promesa, no puede considerársele como empleada, y por lo mismo no tiene derecho á sueldo. Por esta razón no estaré por el informe”.

El Sr. Escudero: “El peticionario ha servido el cargo de Ayudante desde enero del presente año, sin remuneración alguna, con sólo la esperanza de que algún día llegaría á tener en propiedad ese destino. Por esta circunstancia y por la de que los días posteriores á aquel en que recibió su nombramiento había estado ocupado en preparar á sus discípulos para el examen trimestral y le había sido difícil venir á prestar la promesa; he opinado que por equidad y á manera de gracia se le diese el sueldo desde la fecha en que se le nombró”.

El Sr. Andrade: “Estaría por el informe si viera que no va estableciéndose una corrauptela. Las leyes deben ser cumplidas y ellas exigen que para que un empleado sea tal debe haber prestado la promesa constitucional. Conozco perfectamente que el peticionario con sus aptitudes y buen comportamiento merece un premio mayor que el que solicita, pero ya hubo un caso semejante, el cual no debe repetirse”.

Cerrado el debate, fué negado el informe.

Previo informe verbal del Sr. Procu-

rador Síndico, se aprobó el siguiente recaido en la solicitud del Sr. Mariano Sanz, quien exige el pago de tres mil sucres, primer dividendo á que está obligado el Concejo, según el contrato hecho para la reparación de la acequia Atacazo:

“Sr. Presidente del Concejo Municipal:—La petición del Sr. Mariano Sanz está conforme con lo estipulado en la cláusula del contrato á la que se refiere; y como por otra parte, en atención á los trabajos que ha efectuado ya el empresario de la acequia Atacazo, nos parece suficiente la fianza ofrecida por dicho Sr. Sanz, opina vuestra Comisión que se pague el dividendo de tres mil sucres (S/ 3.000), siempre que se levante la hipoteca que hoy gravita sobre el inmueble.

Este es nuestro parecer, salvo el más acertado de la Corporación que U. preside.—Quito, abril 2 de 1898.—Miguel E. Arregui.—Federico Guillén”.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Manuel M. Guerra*.

3

4ª Sesión ordinaria de 18 de abril de 1898

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Burbano de Lara, Escudero, Jácome Ortega, Melo, Procurador Municipal, Tesorero, Ingeniero, Inspector de aguas y el Comisario Municipal 1º.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Comisario: “Desearía que el Tesorero expusiese las dificultades que tiene para cobrar las multas”.

El Tesorero: “La dificultad consiste en que por no constar el nombre y apellido del contraventor en el cuadro que pasa el Sr. Comisario, no pueden hacerse efectivas las multas. Además de esto no hace comparecer á los multados á contestar las respectivas demandas”.

El Comisario: “Precisamente el Sr. Tesorero ha sido citado por mí para que pagase una multa por falta de alumbrado en su casa. Cuando los citados no concurren, se les acusa en rebeldía; pero cuando comparecen al Despacho, se ha-

cen inmediatamente efectivas las multas, no quedando por cobrarse sino las de aquellos que no han comparecido”.

El Tesorero: “No se trata de eso sino de que en el Cuadro mensual no especifica el nombre y apellido de los contraventores. El Sr. Comisario debe limitarse á contestar esta observación”.

El Sr. Comisario: “En el parte que el Celador encargado de tal ó cual Carrera pasa á mi Despacho, determina la infracción que se ha cometido, el número de la casa ó tienda del infractor, el número de la cuadra y la Carrera. Muchas veces no le es posible llegar á tener noticia del nombre de la persona multada; pero con señas tan claras como las que he relacionado, creo que un ciego puede dar con el infractor. A fin de comprobar mis aseveraciones pongo en manos del Sr. Secretario el cuadro de las multas correspondientes al mes de marzo por el cual cobra y se rige el Sub-colector”.

Se leyó el cuadro expresado.

El Sr. Tesorero pidió lectura del cuadro enviado por el Comisario al Concejo, por el cual se rige él para el cobro.— Se leyó el cuadro.

El Sr. Escudero: “Se está extralimitando la discusión; por tanto reclamo el orden y pido que el Secretario informe sobre cuál es el cuadro de multas que se pasa al Tesorero”.

El Secretario: “El cuadro que se le envía al Tesorero es el mismo que el Comisario pasa al Concejo”.

El Sr. Escudero: Manifieste, además, el Secretario si ese cuadro es al que debe ó no atender el Tesorero, ó á algún otro”.

El Secretario: “Juzgo que dicho cuadro debe servir al Colector para la recaudación de las multas”.

El Tesorero: “No hay más cuadro que el que me manda el Concejo; el mismo que entrego al Sub-colector del ramo”.

El Sub-colector, con permiso del Presidente, dijo desde la barra: “El cuadro por el que me rijo es el que ha presentado el Sr. Comisario, quien me pidió hoy para ponerlo de manifiesto en esta sesión”.

El Sr. Comisario: “Cuando impongo alguna multa, cito al contraventor y si éste comparece, se hace inmediatamente efectiva la multa, á menos que aquel alegue razones justas por las cuales pueda exonerarse. Las multas que el Tesorero recauda son de las personas que no han comparecido, y de éstas se forma el cuadro tal como hoy lo he presentado”.

El Sr. Jácome Ortega: “Del largo debate sobre el asunto que se discute resulta lo siguiente: alguna vez el Sr. Comisario ha descurrido en determinar el nombre y apellido del infractor, el número de la casa, de la cuadra y de la Carrera; y de ahí que el Tesorero encuentra dificultades para el cobro de las multas. Por lo demás, á fin de atender á la mejor administración de las rentas municipales, sería prudente que tanto el Sr. Tesorero como el Comisario depusiesen sus mutuas desavenencias y que cada uno cumpla con su deber. Que el Comisario sobre todo mejore la formación de los cuadros para que no se repitan quejas como la expuesta por el Sr. Tesorero”.

El Comisario: “De mi parte no ha habido desavenencias de ningún género; y en el inesperado caso que no cumplierse con mis deberes ó infringiese el Reglamento de Policía, no es el Sr. Tesorero quien ha de juzgarme”.

El Secretario del Comisario, previo permiso del Presidente, observó que el cuadro enviado al Concejo se forma de una manera general, con el exclusivo objeto de que tenga conocimiento del monto total de las multas; pero en el que se le da al Sub-colector está determinadas las Carreras, números de las casas, tiendas, etc. de los multados; y concluyó manifestando que el Sr. Tesorero no tenía razón para quejarse.

El Sub-colector observó que no todos los datos eran seguros y citó uno que otro ejemplo para confirmar lo dicho. Manifestó, además, que el Comisario le recibía muy tercamente cuando iba en pos de datos á fin de aclarar ó de indagar el nombre y apellido del infractor; y que de la misma manera grosera procedía con todas las personas que se presentaban en demanda de justicia en su despacho.

En este momento salió el Sr. Comisario del salón de sesiones.

El Sr. Presidente manifestó que el asunto debía pasar á la Comisión de Policía para que informase lo conveniente.

El Sr. Andrade: “Cualquiera resolución debe dictarse hoy mismo, á fin de castigar la falta, si se cree justa. La acusación del Sr. Tesorero si bien es fundada, creo que el Comisario no tiene culpa en ello. Lo grave es que cuando el Colector le solicita datos tendientes á aclarar lo tocante á multas le reciba con groserías. Todo empleado debe tener modales cultos, sobre todo cuando trata al inferior; de otra manera nunca va bien una oficina. Creo, pues, que por esto úl-

timo, el Concejo está en el deber de amonestarle, reciba al Sub-colector con la cultura que incumbe á todo empleado.

El Concejo aceptó la indicación.

Leída la renuncia del Sr. General Barriga para continuar ejerciendo el cargo de Concejal y leído el art. 7º del Tratado del Código Militar; el Sr. Andrade, dijo: "Parece que el peticionario está en el caso de la ley, pero no debemos privarnos de una persona tan útil y cumplida. Estaría, pues, porque se suspenda la resolución, hasta ver de conseguir que el Sr. Barriga retire su renuncia; y al efecto hizo con apoyo del Sr. Presidente la siguiente proposición: "Que se suspenda la resolución sobre la renuncia del Sr. General Barriga hasta la sesión siguiente".

Fué aprobada.

Se aprobó también el siguiente informe recaído en la solicitud de la Directora de la Escuela de los SS. CC., quien pide nombre una Ayudante más para su Establecimiento.

"Sr. Presidente:—Dado el número de alumnas que tiene la Escuela Municipal de los SS. CC., la Directora de este Establecimiento tiene derecho á la Ayudante que solicita, por prevenirlo así el art. 4º de la Ordenanza respectiva.—Quito, abril 16 de 1898.—M. E. Escudero".

En consecuencia fué elegida la Srta. Josefina Núñez.

Se mandó publicar en "El Municipio" el informe presentado por el Sr. Ingeniero Municipal sobre los trabajos ejecutados en el primer trimestre del presente año.

El Sr. Andrade: "Antes de pasar á otro asunto informaré que la Junta encargada de la venta de terrenos municipales resolvió en su última sesión se trasladase el Ingeniero Municipal á las parroquias pertenecientes al Cantón, para determinar la extensión, linderos, valor, etc. de los terrenos municipales. Es, pues, llegado el caso de que se haga efectiva esta resolución; pero para ello es preciso primero que se prevenga al Inspector de aguas haga las veces del Ingeniero mientras dure su ausencia, y que á éste se le dé un viático proporcionado".

El Sr. Jácome Ortega pidió que el mismo Ingeniero informase sobre el viático que puede dársele.

El Sr. Ingeniero: "Son tantas las parroquias y muchas de ellas tan distantes que me es difícil señalar el viático que puedo percibir".

Luego el Sr. Jácome Ortega, con apoyo del Sr. Escudero, hizo la siguiente proposición, que resultó aprobada: "Que la Comisión respectiva estipule *ad referendum*, bien con el Sr. Ingeniero Sr. Martínez, bien con cualquier otro, el honorario equitativo para que efectúe la mensura y avalúo de los terrenos municipales".

El Sr. Escudero indicó que en la crónica del periódico "La Tarde" se ha increpado al Concejo sobre el total abandono de alumbrado en la plaza "Sucre" y pidió que cuanto antes se verificase el contrato respectivo.

El Sr. Procurador Municipal manifestó haber hablado repetidas ocasiones con el Sr. Patiño: que éste exige doce sures por cada farol; que está listo á verificar el contrato según las bases del anterior, siempre que se le permita introducir mayor cantidad de kerosine libre de derechos de aduana.

Se resolvió citar al Sr. Patiño para la una de la tarde del día de mañana, para que con la Comisión respectiva trate del asunto.

Leído el informe recaído en la solicitud del Sr. Tobar, quien pide se haga una nueva clasificación de los establecimientos de licores cuya nómina acompaña y se declare que el alcohol está comprendido entre los licores gravados con impuesto; el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Andrade, hizo la siguiente proposición, que fué aprobada: "Que se suspenda la votación del informe, sobre la solicitud del Sr. Tobar hasta la próxima sesión".

Terminó la Junta.

El Presidente, *Carlos Froile Z.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

4

Quito, abril 4 de 1898.

Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor:

En mi anterior informe prometí manifestar al I. Concejo algo, respecto á la instrucción primaria, cuyo sistema de educación me ha parecido defectuoso. Cumpliendo mi ofrecimiento, aborda-

ré este asunto de Higiene pública, y daré comienzo por la exposición de algunas de las localidades que sirven para escuelas.

He visitado sucesivamente las escuelas municipales; de Santo Domingo; una situada en casa de las Sras. Conde; otra mixta de niños y niñas regentada por las Sras. Toledo & & y he notado que:

1º La Escuela Municipal, no obstante de disponer de una casa espaciosa, como no construida para el objeto, no tiene locales apropiados, pues muchos de ellos carecen de luz, de ventilación, y el pavimento de los pisos bajos, es de lo peor: luego tal casa carece de agua y de excusado, sirviendo para lo último un ángulo del traspatio, que despide un olor nada adecuado para la hematosis, de los niños que allí respiran y sí, muy llamado para desarrollar en ellos enfermedades de carácter séptico.

2º La de Santo Domingo, son tres piezas, una á continuación de otra; las dos primeras para uso escolar; la tercera es excusado: la puerta común á los tres locales herméticamente cerrada, y allí metidos de 25 á 30 niños que tratan de alimentar su cerebro á expensas de su salud. Confinados en esa especie de prisión celular, sentados é inmóviles sobre malos duros bancos seis horas al día, y respirando un aire confinado y mal sano.

3º La de las Sras. Toledo es igual, sino es peor que la anterior en cuanto á localidad, con la mejora de recordarnos los primitivos tiempos, en los que, una misma escuela era común á niños y niñas y respecto de las que muchas leyendas se nos cuenta.

En fin, sería largo el enumerar las localidades de cada una de nuestras escuelas; pues todas son pésimas y reclaman de las respectivas autoridades, se las acondicione con locales adecuados, espaciosos, claros, bien aseados, con patios ó huertas de extensión suficiente para el recreo y descanso de los niños, de agua en suficiente cantidad, y de excusados científicamente construidos.

Ahora, si prescindiendo de localidad, examinamos su sistema de educación, vemos que en todas las escuelas, y toda la vida, los Institutores no han tenido para nada en cuenta la parte física del individuo; persuadidos sin duda que los niños fuesen espíritus despojados de materia; sus esfuerzos sólo se han dirigido á su parte intelectual y en este sentido exigiendo más de lo que deben. No han comprendido que siendo el hombre compuesto de espíritu y materia, la educa-

ción debía dirigirse á ambos componentes, preocupándose también de su parte física para obtener ventajas en la parte intelectual. "*Niens Sains Corpore Sané*" dice el proverbio, expresando así, la mutua correlación entre el cuerpo y el alma, y que para que el espíritu pueda concebir debidamente, sea menester que el cuerpo goce de salud.

Un sistema de educación, donde el niño no dispone de halago ninguno; en el que confinado en un lugar mal acondicionado; recargado en sus faenas intelectuales, no hace sino menoscabar su salud; engendra en el niño aversión y odio al estudio, y le aleja con razón de esos planteles, de donde al fin y á la postre, tiene que salir un individuo enfermizo, valetudinario, sobrecarga odiosa para su familia, factor de ningún valor para la sociedad en que vive. No es de olvidarse lo que á este propósito dice Fonsagrives en su Higiene: "Que las naciones tienen necesidad no sólo de cerebros sino de hombres. y que esto no puede conseguirse sino por la combinación inteligente de la triple cultura, moral, intelectual y física, y que no es una alma, ni es un cuerpo el que viene formar sino un hombre". Por tanto, el ideal de la administración pública debe ser, formar hombres educados en su parte intelectual, moral y física, y para conseguirlo se hace menester

(a) Adaptar la enseñanza intelectual de modo que se halle en relación con la capacidad intelectual de los educandos, puesto que teniendo cada órgano un límite en su función, no puede pasarse más allá sin deterioro en la salud. Por lo regular el afán del maestro se cifra en hacinar al discípulo de materias de estudio, y exigir de él tal suma de trabajo; que si posible fuera no le dejarían ni las horas precisas para la comida y el sueño. De esto resulta sólo fatiga cerebral, desórdenes intelectuales y ningún provecho para el educando, sino el que al fin continuando en esta tarea se haga cargo de él la beneficencia pública, colocándolo en una casa de dementes.

(b) Siendo los niños que afluyen á las escuelas, seres cuyos órganos se hallan en vía de crecimiento; reclaman junto con mayor cantidad de materiales nutritivos, una bien dirigida actividad muscular; y ésta, sólo puede conseguirse por medio de la gimnasia, que es la que constituye la educación física, la parte de la pedagogía que hoy en el día ha tomado un incremento tal, que apenas habrá en Europa, Escuela, Colegio,

Liceo que no la cultive. Ella es, dice el Sr. Fonsagrives: "Una de las condiciones indispensables de la educación física, y los países que no la conocen y no la introducen en sus escuelas de una manera efectiva, comprometen gravemente los intereses de la raza."

Efectivamente un niño sometido á la ausencia de movimiento, á permanecer sentado y con el cuerpo encorvado, durante gran parte del día y como complemento respirando un aire viciado por emanaciones de naturaleza diversa; tiene que contraer deformidades en su parte física, y deteriorar tan completamente su salud, que, al finalizar sus cursos, viene á parar en pensionista de Hospital; y sí, andando el tiempo, y vinculando sus lazos sociales, llega á tener descendencia, ésta, como más se heredan los males que los bienes, heredará debilidad orgánica, su predisposición morbosa, y así de grado en grado, llegaremos á una raza degenerada y enclenque.

Luego en la Autoridad pública está, el prevenir tales males, obligando á los maestros, á la institución de gimnasias en las escuelas, y á su enseñanza obligatoria. En la única escuela que con placer he visto inaugurada tal enseñanza es en la municipal regentada por el Sr. Roberto Cruz, quien, con el tino é inteligencia que le caracterizan, instruye y divierte á los niños, siguiendo las indicaciones que da al respecto un manual de gimnasia editado en París, y cuyo método agradándome en demasía, me parece sería el que deba adaptarse en nuestras escuelas. Como la obrita es en francés, me comprometo gustoso si el I. Concejo lo tiene á bien, á traducirla, á fin de que mandándola imprimir la reparta por su cuenta en las escuelas.

Como corolario de lo expuesto, pido al I. Concejo que procure 1º acondicionar mejor los locales de la Escuela Municipal; 2º proveerla de agua, lo cual es sencillo supuesto que tiene de donde tomarla, á una cuadra de distancia; 3º mandar se construyan excusados, haciendo así desaparecer el foco mefítico que allí han formado; 4º dotar á tal escuela con algo para la construcción de algunos aparatos de gimnasia, secundando así el inteligente afán del Sr. Cruz.

En cuanto á la escuela de Santo Domingo, desearía que ya que los RR. Padres se han propuesto ese bien público lo hagan como deben, proporcionando mejor localidad á la escuela.

Por lo que toca á las Sras. Toledo, no

cabe en el siglo de las luces, tal escuela con esa promiscuidad de sexos atentatoria á toda moral; y luego esa pocilga, que puede servir para albergar cualquiera otra cosa inanimada, menos niños que allí se tuestan, se ahogan y asfixian,

Concluiré indicando al I. Concejo que en el mes de marzo, al que este informe se refiere, el ganado que se ha derribado en la Casa de Rastro, ha sido todo de buena calidad en su gordura y sanidad. En la plaza de San Francisco se ha comisado como de costumbre, carnes podridas y quesos dañados. La leche no ha sido inspeccionada por falta de medios para ello; pero ahora he comprado con mi dinero el Termo-lactómetro que se usa en Berlín para tal inspección y á más, tubos de ensayo, buretas graduadas, retortas y más utensillos del caso, á fin de al menos en algo llenar mi anhelo de desempeñarme como me cumple, en el cargo que se me ha confiado.

Es cuanto por ahora me cabe la honra de exponer al M. I. Concejo.

Dios y Libertad.

Manuel Jijón B.

---

## AVISOS.

---

5

### TRATADO DE ARITMÉTICA.

Dentro de un mes terminará la impresión de esta obra extensa *netamente comercial*, y que está declarada *texto obligatorio* para las clases superiores de las escuelas y colegios de la República, después de examinada y aprobada por el sabio Padre Jesuíta Enrique Faura, y por los muy notables matemáticos, Sres. Gualberto Pérez, Adolfo Géhin y Augusto N. Martínez. Su autor es el señor Benjamín Endara.

El Juzgado 1º Municipal, por auto de 17 de los corrientes, proveído ante el Escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Baltazar Castellano.

Se va á inscribir la escritura de venta de un terreno sito en Yaruquí, otorgada por Francisco Valencia á favor de Juan Valencia, ante el Escribano Sr. Nicolás Melo.

Imprenta Municipal.